

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



GRUPO GESTIÓN CONTRATOS

FORMULARIO N°02 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°041 DE 2016.

OBJETO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN EFICIENTE MEDIANTE EL USO DE ALTAVOCES DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA IP Y ANÁLOGA, QUE PERMITA INTEGRARSE A CUALQUIER SISTEMA DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS, MANEJAR EL PROTOCOLO DE EVACUACIÓN, LA INTEGRACIÓN CON LOS DIFERENTES SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA SONIDO EN VIVO

OBSERVACION N°01

Respetados señores por medio de la presente les solicito aclarar si la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE citada en el numeral 6.1.3.3. Para personas jurídicas que se certifica en el registro único de proponentes RUP en que porcentaje debe estar comprendida del presente contrato o si por el contrario solo basta con certificar la experiencia en el CÓDIGOS UNSPSC del proceso 721516.

RESPUESTA No. 1.

Se entiende que el observante pretende saber cuál es la cuantía mínima que debe acreditar en experiencia; se le aclara que los contratos que pretenda acreditar deben sumar mínimo DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 299.431.264) y deben estar clasificados en por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC establecidos para el proceso. Por otro lado, NO es suficiente tener los códigos inscritos en el RUP, se requiere acreditar la experiencia mediante contratos en la cuantía antes referido.

OBSERVACIÓN No. 2.

Adicional a esto si pueden tener en cuenta los siguientes códigos UNSPSC que son referentes al objeto del presente contrato:

45 11 17 00 Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores.
45 11 18 00 Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores.
52 16 15 00 Equipos audiovisuales

RESPUESTA N° 02

“Salud — Calidad — Humanización”



El Comité Técnico se permite informar que se acepta la observación, teniendo en cuenta que los códigos sugeridos guardan relación con el objeto del proceso de selección; éstos serán incluidos y los cambios al pliego de condiciones se harán mediante adenda que se publicará en la página www.contratos.gov.co.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

"Salud — Calidad — Humanización"